



Universidad
Católica

**Silva
Henríquez**



**POLÍTICA DE INCLUSIÓN Y
EQUIDAD UNIVERSIDAD
CATÓLICA SILVA HENRÍQUEZ**

RESOLUCIÓN N° 2021/005

MAT: Aprueba Política de Inclusión y Equidad de la Universidad Católica Silva Henríquez.

Santiago, 15 de marzo de 2021.

VISTOS:

Lo establecido en los Estatutos Generales de la Universidad; y la Resolución de Presidencia N°2017/004 sobre nombramiento del Rector; la Resolución de Rectoría N° 2018/022 sobre el nombramiento del Secretario General; y;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Política de Inclusión y Equidad fue aprobada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria del pasado 10 de diciembre de 2020; y
2. La necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento de la Universidad.

RESUELVO:

PRIMERO: Apruébese, a contar de esta fecha, la Política de Inclusión y Equidad aprobada por el Consejo Universitario en sesión de fecha 10 de diciembre de 2020, cuyo texto es el siguiente:

POLÍTICA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD

UNIVERSIDAD CATÓLICA SILVA HENRÍQUEZ

INTRODUCCIÓN

La Universidad Católica Silva Henríquez fiel al legado de Don Bosco y el Cardenal es consciente de la desigualdad e injusticia estructurales de nuestros sistemas económicos, modos de vida, relaciones humanas y ambientales al interior de las sociedades contemporáneas y, por ello ha considerado tanto a la inclusión como a la equidad imperativos ético-sociales que guían y animan su proyecto formativo para la promoción humana y transformación social, la defensa de los derechos humanos y la justicia social. Por ello, ha asumido tanto los desafíos propios de la historia del país como el cuerpo normativo nacional por un enfoque inclusivo de la diversidad para la inclusión, reconociendo que esta no se agota en aquellos aspectos socioeconómicos, sino que abarca y acoge también aquellos asociados a la pertenencia étnica y cultural, al fenómeno de la migración, a personas en situación de discapacidad, a la pertenencia a grupos minoritarios, género, a la situación de combinación de estudio y trabajo o estudio y familia y, especialmente, aquellas referidas a los requerimientos de aprendizaje con el objetivo de asegurar la calidad de los procesos formativos para el logro de su perfil de egreso y aporte a la sociedad.

La inclusión en educación superior es un desafío para las universidades y son éstas las que deben abordar la diversidad desde la globalidad y particularidad de los miembros que la componen, aportando con una comprensión sistémica e integral de las realidades sociales cada vez más dinámicas y complejas. El tránsito hacia una educación superior inclusiva implica un trabajo para la transformación de los sistemas y estructuras institucionales de aprendizaje como también movilizar creencias y cambiar prácticas. Prueba de lo anterior, es que la Universidad ha ratificado su compromiso por la inclusión en la trayectoria formativa de sus estudiantes en una serie de procesos, tales como el Sistema Único de Admisión con el fin de garantizar el acceso igualitario a la educación superior; su adscripción al financiamiento de la Gratuidad según lo instaura la Ley N°21.091 “Sobre Educación Superior” que establece a la educación superior como un derecho que debe estar al alcance de todas las personas, de acuerdo con sus capacidades, méritos y talentos sin discriminaciones arbitrarias; el Programa

de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior como una vía de acceso a la educación superior aumentando las posibilidades de ingreso para estudiantes con talento académico que se encuentran en contextos socialmente desfavorecidos; y el ingreso de estudiantes en situación de discapacidad, lo que ha significado un cambio de enfoque que implica *“pasar del sujeto deficiente como objeto de compasión y asistencia caritativa a la proclamación de sus derechos como persona y como ciudadano, en todos los órdenes de la vida social”* (Slee, 2012).

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

La Política de Inclusión y Equidad de la Universidad Católica Silva Henríquez declara y se compromete a:

1. Consolidar una comunidad universitaria inclusiva que resguarde el derecho a recibir un trato digno e igualitario como también asegurar la articulación y coordinación de mecanismos, acciones y prácticas que garanticen el acceso equitativo a nuestro proyecto formativo, al quehacer académico y a la vida universitaria.
2. Entregar una educación de calidad con cimientos en un desarrollo social inclusivo (UNESCO, 2017) donde la equidad de oportunidades sea un fundamento relevante para la superación de las brechas que dificultan la promoción humana y, por ende, el de la sociedad (CINDA, 2019: 17) promoviendo un desarrollo formativo inclusivo según su Modelo de Formación.
3. Posibilitar una perspectiva intercultural para *“impulsar activamente procesos de intercambio que, por medio de mediaciones sociales, políticas y comunicativas, permitan construir espacios de encuentro, diálogo y asociación entre seres y saberes, sentidos y prácticas distintas”* (Walsh, 2000: 9-10), atendiendo la diversidad cultural y diferencia esencial entre las personas y de sus modos colectivos de vida, pero iguales en dignidad y derechos (Fornet-Betancourt, 1999) que busca el reconocimiento y participación de los pueblos originarios y migrantes, el diálogo con el patrimonio cultural como también para la formación de una ciudadanía multicultural.
4. Posibilitar una transformación en las relaciones que incorpore un enfoque inclusivo ante la diversidad humana en el ámbito de la equidad de género con el fin de reducir la segregación, vulnerabilidad y desigualdad y, con ello, crear una cultura institucional con un enfoque que reconoce y valora la diversidad que favorezca el logro de los objetivos formativos en lo que su comunidad universitaria funda su quehacer.

El alcance de la presente Política de Inclusión y Equidad es la totalidad de la comunidad universitaria en lo referido a los procesos formativos y se aplica de forma transversal en lo referido a la consecución de los objetivos de la presente Política en coherencia con sus principios y Misión de la Universidad.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

La Universidad Católica Silva Henríquez ha identificado los objetivos de la Política de Inclusión y Equidad de acuerdo con la normativa vigente y las orientaciones estratégicas de la Universidad. Ellos son:

1. Promover el enfoque inclusivo centrado en la igualdad de oportunidades, equidad, corresponsabilidad y no discriminación arbitraria entre los integrantes de su comunidad universitaria mediante la transformación de sus prácticas con el fin de resguardar el logro del perfil de egreso.
2. Favorecer la consecución del perfil de egreso de sus estudiantes junto con la participación y el bienestar de su comunidad universitaria en prácticas cotidianas de responsabilidad y corresponsabilidad acorde a su sello identitario.
3. Consolidar un clima libre de discriminación arbitraria que atente contra la dignidad y la integridad en derechos, responsabilidades y oportunidades al interior de la comunidad universitaria.
4. Establecer mecanismos que aseguren buenas prácticas para la disponibilidad, accesibilidad y adaptabilidad para la igualdad de oportunidades entre los miembros de la comunidad universitaria que promuevan sus potencialidades de cara al logro del perfil de egreso del programa académico determinado.
5. Promover la inclusión y la equidad en base a acciones que son propias de una institución Universitaria a través de la docencia, investigación, vinculación con el medio y gestión.
6. Asegurar procesos inclusivos de acompañamiento en el itinerario formativo de estudiantes que faciliten su permanencia, desarrollo y egreso en un marco de igualdad de oportunidades.
7. Impulsar la reflexión en torno a los distintos ámbitos de acción en el horizonte de construir una cultura formativa y vida universitaria inclusivas y equitativas.

INSTITUCIONALIDAD Y OPERACIONALIZACIÓN

La implementación y operacionalización de esta Política le corresponderá a la Vicerrectoría de Identidad y Desarrollo Estudiantil, la que articulará y evaluará aquellas acciones que permitan alcanzar los objetivos en lo referido a la vida universitaria y junto con la Vicerrectoría Académica aquellas acciones que permitan alcanzar sus objetivos en lo referido al logro del perfil de egreso declarado en el Modelo de Formación.

El Comité Institucional de Inclusión y Equidad será el órgano encargado de velar por la implementación operativa y fortalecimiento de la institucionalidad necesaria de esta Política.

TERCERO: La Vicerrectoría Académica y la Secretaría General, adoptarán las medidas necesarias para la correcta ejecución de la presente Resolución.

ANÓTESE, TÓMESE CONOCIMIENTO, COMUNÍQUESE,
CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



D. GALVARINO JOFRÉ ARAYA, sdb
RECTOR

V° B° Secretario General
LJL/vschg
Distribución Generalizada



Universidad
Católica

**Silva
Henríquez**

Casa Central
General Jofré 462, Santiago
Teléfono: (56-2) 24601100

Edificio Carmen
Carmen 350, Santiago
Teléfono: (56-2) 24778100

Centro de Extensión y Servicios
San Isidro 182, Santiago
Teléfono: (56-2) 24778154

Casona San Isidro
San Isidro 560, Santiago
Teléfonos: (56-2) 22226074 - 22229024 - 22227963

Campus Lo Cañas
Lo Cañas 3636, La Florida
Teléfonos: (56-2) 22854911 - 22865953 - 22867927

Edificio Tocornal
Tocornal 303, Santiago
Teléfono: (56-2) 24431488

www.ucsh.cl